

Redín Barandiarán, Fernando.
Resel Estévez, Luis.
Reyes Guijarro, Rafael.
Rivero Sánchez, Eugenio.
Rodríguez Rubio Vidal, Federico.
Romero Gandarillas, Francisco Javier.
Romero Puente, Pedro.
Sánchez Cortés, Enrique.
Sansaño Peña, Vicente.
Sebastián Borrrel, José L.
Sicre Buenaga, José Carlos.
Sierra Porcel, Antonio.
Simón Rodríguez, Carlos.
Suárez Arias, Roberto.
Taboada Blanco, Fidel.
Torro Bardají, Ramón.
Urbano Ortega, Francisco.
Urgel Albalad José María.
Useros de Santos, Pedro.
Zaragoza Orts, Julio.

Excluidos:*Medicina general:*

Marrero Rocha, Enrique (instancia presentada fuera de plazo).

Análisis clínicos

Vázquez Díaz, Elisa (instancia presentada fuera de plazo).

Otorrinolaringología

Luengo de León, Eutiquios (instancia presentada fuera de plazo).

Radioelectrología

Abad Iglesias, Rafael (instancia presentada fuera de plazo).

Urología

García de Tuñón Aza, Andrés (instancia presentada fuera de plazo).

Por no haberse anunciado plazas de Endocrinología que solicitan:

Esteban Alonso, Luis.
Purroy Belzunce, Fernando.

Por no haberse anunciado plazas de Neuropsiquiatría que solicitan:

Garrido Carrii, Eladio.
Hernández Manzanera, César.
Mediavilla Ruiz, José Luis.
Ortiz Blasco, Fernando.
Parra Eloísa, Eloy.
Peña Font, Luis de la.
Téllez Carrasco, Pedro Juan.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura Regional de Galicia-Asturias del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convoca examen para cubrir cuatro plazas vacantes de personal de guardería de la categoría de Guarda segundo en la plantilla del personal fijo no funcionario de este Patrimonio.

Debidamente autorizada por la Subdirección de este Organismo, y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, esta Jefatura convoca examen para cubrir cuatro plazas vacantes de personal de guardería de la categoría de Guarda segundo en la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado.

1. Para tomar parte en la oposición se requiere: Ser español, mayor de veintitrés años y menor de veintiocho en la fecha de la convocatoria, con excepción de los Capataces titulados de las Escuelas de Lourizán, Coca y Villaviciosa y de los que acrediten, mediante certificado del Jefe correspondiente, haber prestado servicios de campo continuados y eficaces en el Patrimonio Forestal del Estado, los cuales podrán ser admitidos a examen aunque rebasen la edad tope de veintiocho años. No tener enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial. No haber sufrido condena o expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado. Haber observado buena conducta, presentando certificado de la Alcaldía, Guardia Civil y certificado negativo de antecedentes penales. Haber cumplido los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o invalidez.

2. Los exámenes versarán, además de las cuatro reglas aritméticas, sobre ideas de las formas geométricas, nociones del Sistema Métrico Decimal, así como de la Legislación Penal de Montes y los deberes y atribuciones de los Guardas municipales y particulares de campo y jurado. Saber redactar partes de denuncias y forestales.

3. Tendrán derecho preferente para ingreso los Capataces titulados de las Escuelas de Lourizán, Coca y Villaviciosa a igualdad de puntuación.

4. Quienes resulten elegidos habrán de acreditar las circunstancias exigidas en la norma primera mediante la documentación oportuna.

5. La calificación será por puntuación, con un máximo de diez puntos, requiriéndose un mínimo de cinco puntos para ser declarado apto.

6. El ingreso en la plantilla de Guardería del Patrimonio Forestal del Estado supone incompatibilidad absoluta con cualquier otro cargo. En consecuencia, si resultase elegido alguno perteneciente a la plantilla de funcionarios del Estado o Corporaciones oficiales en situación de activo, vendrán obligados a obtener su excedencia en el Escalafón de procedencia antes de hacerse efectivo su nombramiento.

7. El ingreso de este personal es con carácter provisional, subordinado a que por la Dirección General de Seguridad le sea concedida la licencia de uso de arma larga rayada que previene el vigente Reglamento de Guardería Forestal del Estado, y que corresponde a la condición de Agente de la autoridad, ya que en caso de serle denegada no podrá desempeñar su cometido.

8. Los exámenes se celebrarán en las oficinas de la Brigada de La Coruña, sita en avenida del General Sanjurjo, 20-22, cuarto, el día y hora que fije el Tribunal, y que será comunicado oportunamente a los interesados.

9. El Tribunal examinador estará constituido por un Ingeniero de Montes, que actuará de Presidente; un Oficial de la Guardia Civil y por el administrativo de mayor antigüedad en el servicio, que actuará de Secretario.

10. Los que deseen tomar parte en los exámenes dirigirán sus instancias al señor Ingeniero Jefe Regional de Galicia-

Asturias del Patrimonio Forestal del Estado, dentro del plazo de treinta días, a contar del de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo aquéllas ir acompañadas del resguardo que acredite haber ingresado en la Habilitación de dicha Jefatura la cantidad de cien pesetas por derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento de los posibles interesados

La Coruña, 21 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, José de Luque y Vieyra de Abreu.—9.661-E.

RESOLUCION del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición-concurso para proveer una plaza de Auxiliar administrativo y de Contabilidad en el Servicio del Lino.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 del corriente mes la relación de aspirantes admitidos a la oposición-concurso para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo y de Contabilidad del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, en el Servicio del Lino, cuya convocatoria fué inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del 16 de octubre último, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, relativo a oposiciones y concursos, a continuación se publica el nombramiento del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios.

El Tribunal que ha de actuar en León, Servicio del Lino, paseo de la Facultad, número 4, queda constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Juan José Fernández Uzquiza, Ingeniero Director del Servicio del Lino.

Vocal: Don Antonio Montero Fernández, Ingeniero Agrónomo del Servicio del Lino.

Secretario: Don Florencio Andrés Tomé, Oficial Administrativo y de Contabilidad del Servicio del Lino.

Contra esta designación podrán los interesados recurrir ante esta Presidencia en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La fecha y hora de comienzo de los ejercicios se anunciará oportunamente por el Tribunal nombrado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1964.—El Subsecretario, Presidente, Santiago Pardo Canalis.

Sr. Secretario general de este Instituto.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 24 de diciembre de 1964 por la que se transcribe relación de los aspirantes a ingreso en la Academia de Sanidad del Ejército del Aire y se hace público el Tribunal calificador.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 3 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 263 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 136) y por reunir las condiciones exigidas, han sido admitidos a examen los aspirantes que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su presentación en la Academia de Sanidad